



## SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**  
**NIT: 890.701.459-4**

Fecha: diciembre del 2023

**Asunto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta para el suministro se describen a continuación:

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir y legalizar el contrato en los términos señalados so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que conforman los sistemas de refrigeración del HOSPITAL, según necesidad y solicitud de la supervisora con base en los cronogramas de mantenimiento previamente concertados, con frecuencia mínima trimestral;
- 2) Realizar actividades de INSPECCIONES GENERALES PERIÓDICAS PROGRAMADAS así: **i)** Lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos del equipo, como motores y motocompresores; **ii)** Estado de los controles de presión, temperatura; sometimiento a pruebas de desafío a fin de evaluar su respuesta efectiva; **iii)** Estado de los serpentines e intercambiadores, en cuanto a grado de incrustación, deterioro por corrosión o manipulación poco adecuada; **iv)** Chequeo de fugas de refrigerantes a tuberías y accesorios de las líneas de refrigerantes; **v)** Análisis de ruidos y supresión de aquellos que no son propios del funcionamiento; **vi)** Inspección de filtros de aire; **vii)** Inspección de gabinetes, latonería y pintura; **viii)** Evaluación de los sistemas de ventilación, alineación y balanceo; **ix)** Evaluación de los sistemas de aislamiento térmico tanto de equipos como de conductos de ventilación; **x)** limpieza, balanceo, ajuste de difusores, rejillas de suministro y retorno;
- 3) Realizar actividades de RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA UNIDADES MANEJADORAS así: **i)** Verificación de drenaje; **ii)** verificación de operación suave, libre de vibraciones y ruidos extraños; **iii)** limpieza de filtros de aire; **iv)** Evacuación de lados de la bandeja de condensado y limpieza de drenaje; **v)** Inspección de rodamiento de ventilador y lubricación; **vi)** Inspección de conexiones eléctricas y ajuste de relevos de protección térmica; **vii)** Limpieza general; **viii)** lavado de serpentín evaporador con un desincrustante;
- 4) Realizar actividades de RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA UNIDADES CONDENSADORAS así: **i)** Revisión visual del estado general de las conexiones eléctricas; **ii)** Verificar el nivel de aceite de compresores; **iii)** Tomar medidas de amperaje de los motores; **vi)** Revisar parámetros de refrigeración de cada uno de los compresores; **v)** Limpieza y lavado de condensador de agua; **vi)** Para los equipos de sistemas de enfriamiento por agua hacer el lavado del intercambiador; **vii)** Determinar ajustes, procesos correctivos y/o reparaciones a ejecutar de tipo eléctricos y/o mecánicos; **5)** en caso de requerir repuestos presentar la solicitud por escrito manteniendo los precios unitarios cotizados en la propuesta económica y solicitar aprobación de despacho al Hospital;



6) Para el mantenimiento de neveras y congeladores se hará un cronograma el cual contendrá los mantenimientos correctivos y preventivos para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de las entidades estatales y de habilitación y el cual será de estricto cumplimiento.

LISTADO DE EUIPOS CADENA DE FRIO DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA						
NO	AIRES ACONDICIONADOS	MARCA	MODELO	SECCION / UBICACION	PERIODIDAD DEL MANTENIMIENTO	ESTADO
1	NEVERA	ABBA	CONVENCIONAL	FARMACIA	SEMESTRAL	ACTIVO
2	NEVERA	CENTRALES	CONVENCIONAL	FARMACIA	SEMESTRAL	ACTIVO
3	NEVERA 2 PUERTAS	HACEB	CONVENCIONAL	LABORATORIO	SEMESTRAL	ACTIVO
4	NEVERA	CENTRALES	CONVENCIONAL	LABORATORIO (lavado de material)	SEMESTRAL	ACTIVO
5	NEVERA	HACEB	CONVENCIONAL	LABORATORIO (lavado de material)	SEMESTRAL	ACTIVO
6	CONGELADOR	CHALLENGER	HORIZONTAL	LABORATORIO (lavado de material)	SEMESTRAL	ACTIVO
7	CONGELADOR	VESFROST	MF 314	VACUNACION	SEMESTRAL	ACTIVO
8	CONGELADOR	VESFROST	VL5350	VACUNACION	SEMESTRAL	ACTIVO
9	NEVERA	VESFROST	MK 304	VACUNACION	SEMESTRAL	ACTIVO
10	NEVERA PANORAMICA	SELECTA	VERTICAL	SERVICIO TRANSFUNCIONAL	SEMESTRAL	ACTIVO
11	CONGELADOR	ULTRA LAB	HORIZONTAL	SERVICIO TRANSFUNCIONAL	SEMESTRAL	ACTIVO
12	NEVERA	SUPER NORD	VR-17	PEDIATRIA	SEMESTRAL	ACTIVO
13	NEVERA	ABBA	NS-125	ODONTOLOGIA	SEMESTRAL	ACTIVO
14	CONGELADOR	TECNIFRIOS	JCC	COCINA	SEMESTRAL	ACTIVO
15	CUARTO FRIO	COPELAND	CR24KQ-TF5-225BN	COCINA	SEMESTRAL	ACTIVO
16	NEVERA CONGELADOR	CHALLENGER	CB430	COCINA	SEMESTRAL	ACTIVO
17	CUARTO FRIO	ROJAS HERMANOS	6260700100CAJ9480T	CUARTO DE CUERPOS (residuos)	SEMESTRAL	ACTIVO
18	CONGELADOR	VESFROST	NO TIENE	CUARTO DE CUERPOS (residuos)	SEMESTRAL	ACTIVO
19	CUARTO FRIO	ROJAS HERMANOS	CR24KQ-TF5-225BN	ALMACEN	SEMESTRAL	ACTIVO
20	CONGELADOR	AILER	HBC-260	VACUNACION	SEMESTRAL	ACTIVO
21	CONGELADOR	AILER	HBC-260	VACUNACION	SEMESTRAL	ACTIVO
22	CONGELADOR	VESFROS	MF214	VACUNACION	SEMESTRAL	ACTIVO

LISTADO DE EUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA AREA ASISTENCIAL						
NO	AIRES ACONDICIONADOS	MARCA	MODELO	SECCION / UBICACION	PERIODIDAD DEL MANTENIMIENTO	ESTADO
1	mini split	SYMPLI	SYAC12001DX	FARMACIA	BIMESTRAL	ACTIVO
2	mini split	SAMSUNG	AR24KWSSCWKX	FARMACIA	BIMESTRAL	ACTIVO
3	mini split	SAMSUNG	AR24JVSSCWKN	CIRUGIA # 1	BIMESTRAL	ACTIVO
4	mini split	LG	VM242C7	CIRUGIA # 2	BIMESTRAL	ACTIVO
5	mini split	LG	VM242C7	CIRUGIA # 3	BIMESTRAL	ACTIVO
6	mini split	LENNOX	LMO24CO100P432	SALA DE RECUPERACION	BIMESTRAL	ACTIVO
7	tipo paquete	YORK	NO TIENE	ESTERILIZACION	BIMESTRAL	ACTIVO
8	mini split	LG	SP342GE	SALA DE POSPARTO	BIMESTRAL	ACTIVO



9	mini split	SAMSUNG	VIRUS DOCTOR	SALA DE PARTOS #1	BIMESTRAL	ACTIVO
10	mini split	SAMSUNG	VIRUS DOCTOR	SALA DE PARTOS #2	BIMESTRAL	ACTIVO
11	mini split	SAMSUNG	VIRUS DOCTOR	TRABAJO DE PARTO	BIMESTRAL	ACTIVO
12	mini split	SAMSUNG	AS12VSBAX	LABORATORIO CLINICO	BIMESTRAL	ACTIVO
13	mini split	YORK	XXXXXXXXXXXXXX	LABORATORIO CLINICO	BIMESTRAL	ACTIVO
14	mini split	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	VACUNACION	BIMESTRAL	ACTIVO
15	mini split	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	VACUNACION	BIMESTRAL	ACTIVO

16	mini split	SAMSUNG	AR24JVSSCWKX	SALA DE PROCEDIMIENTO URGENCIA	BIMESTRAL	ACTIVO
17	mini split	LENNOX	K25-09-GW-E	REANIMACION VIP	BIMESTRAL	ACTIVO
18	mini split	LENNOX	YHDA24FSADK	RX	BIMESTRAL	ACTIVO
19	mini split	ELECTROLUX	YHDA24FSADK	RX MAMOGRAFIA	BIMESTRAL	ACTIVO
20	mini split	SAMSUNG	YHDA24FSADK	RX SALA	BIMESTRAL	ACTIVO
21	mini split	LENNOX	LXGCTO24100PA	SERVICIO TRANSFUNCIONAL	BIMESTRAL	ACTIVO
22	mini split	SAMSUNG	EASC24F2MBHLW	ODONTOLOGIA	BIMESTRAL	ACTIVO
23	mini split	MIDEA	AR12JRFN	TOMA DE MUESTRA	BIMESTRAL	ACTIVO
24	mini split	MIDEA	KF35-12-GW-E	OPTOMETRIA	BIMESTRAL	ACTIVO
25	mini split	MIDEA	AW12FBDBC	GINECOLOGIA (consultorio)	BIMESTRAL	ACTIVO
26	mini split	YORK	PLUS SAVE	UCI TRANSICIONAL CAMA #9	BIMESTRAL	ACTIVO
27	mini split	ELECTROLUX	PLUS SAVE	UCI TRANSICIONAL CAMA #1	BIMESTRAL	ACTIVO

**LISTADO DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA AREA ADMINISTRATIVA**

N°	EQUIPO	MARCA	MODELO	SECCION/ UBICACION	PERIODO DEL MANTENIMIENTO	ESTADO
1	mini split	YORK	AW24FBMBC	DERENCIA	TRIMESTRE	ACTIVO
2	mini split	YORK	AAASS12-220BL	SECRETARIA	TRIMESTRE	ACTIVO
3	TIPO VENTANA	STAR LIGHT	AW12FBDBC	CONTABILIDAD	TRIMESTRE	ACTIVO
4	mini split	general electri	NO TIENE	FINANCIERA	TRIMESTRE	ACTIVO
5	mini split	YORK	AAASS12-220BL	COORDINACION MEDICA	TRIMESTRE	ACTIVO
6	TIPO VENTANA	LG	W122CA	PERSONAL	TRIMESTRE	ACTIVO
7	mini split	LG	NO TIENE	CONTROL INTERNO	TRIMESTRE	ACTIVO
8	mini split	DAIKIN	NO TIENE	CUARTO DE UPS	TRIMESTRE	ACTIVO
9	mini split	LG	SJ242CD	RACK DE SISTEMAS	TRIMESTRE	ACTIVO

**LISTADO DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS Y CADENA DE FRIO DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DISPENSADORES DE AGUA AREA ASISTENCIAL**

N°	DISPENSADOR DE AGUA	MARCA	MODELO	SECCION/ UBICACION	PERIODO DEL	ESTADO
----	---------------------	-------	--------	--------------------	-------------	--------

VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



					<b>MANTENIMIENTO</b>	
1	DISPENSADOR DE AGUA	VARIAS	CONVENCIONAL	AREA ASISTENCIAL	SEMESTRAL	ACTIVO
2	DISPENSADOR DE AGUA	VARIAS	CONVENCIONAL	AREA ADMINISTRATIVA	SEMESTRAL	ACTIVO

**PARAGRAFO PRIMERO: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudiré a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EI HOSPITAL** no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

#### **FORMA DE PAGO:**

Se cancelará de la siguiente forma: pagaderos de acuerdo con la facturación mensual, los que se cancelarán de 90 a 120 días, previo informe emitido por parte de la supervisión y presentación de la factura con el lleno de los requisitos y acreditación del pago de seguridad social integral. En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral, el cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4 de la Ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

#### **PLAZO DEL CONTRATO:**

TRECIENTOS CINCUENTA (350) DIAS CALENDARIO

#### **GARANTÍAS:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición



# Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de Servicio	Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y doce (12) meses más.
3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co).

  
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
Gerente



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**  
Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima



**VIGILADO**

Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**  
Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima



**VIGILADO**

Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157

[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)